



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 28 de abril de 2005

NÚM. 17

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PEDRO EZA GOYENECHÉ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2005

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia del [Fiscal Jefe](#) del Tribunal Superior de Justicia de Navarra para presentar la memoria de la Fiscalía.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 4 minutos.

Comparecencia del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra para presentar la memoria de la Fiscalía.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el Fiscal Jefe del Tribunal

Superior de Justicia de Navarra, señor Muñoz Cuesta (Pág. 2).

En un turno de intervenciones toman la palabra el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar), a quienes responde, tras cada intervención, el Fiscal Jefe (Pág. 7).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 14 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Comparecencia del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra para presentar la memoria de la Fiscalía.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Buenos días, señorías. Vamos a dar en primer lugar la bienvenida al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que ha solicitado comparecer ante esta Comisión para presentarnos la memoria de la Fiscalía. En este sentido, creo que corresponde, además de agradecerle esta deferencia con la Comisión parlamentaria, darle directamente la palabra a él, puesto que no ha sido solicitada su comparecencia por ningún grupo. Por tanto, reiterando nuestra satisfacción por tenerlo entre nosotros, tiene usted la palabra.*

SR. FISCAL JEFE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (Sr. Muñoz Cuesta): *Muy buenos días. En primer lugar, quiero dar las gracias al Presidente de la Comisión y al Presidente del Parlamento por la oportunidad que me dan de estar presente en una Comisión con los representantes del pueblo de Navarra, algo absolutamente novedoso, porque he pasado dieciséis años en esta casa pero al Parlamento como fiscal no había venido nunca a realizar un trabajo con Parlamentarios. Es un hecho insólito, histórico, que un fiscal del Tribunal Superior de Justicia, antes Audiencia Territorial de Navarra, se presente en el Parlamento.*

Venia con un doble propósito, por una parte, presentar la memoria o hacer un balance resumido, no quiero cansar a sus señorías, así que va a ser relativamente breve, pero, sobre todo, mi interés es un acercamiento de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia o del fiscal jefe como órgano integrado en el Poder Judicial, que conozcan lo

que es no una Fiscalía, que eso seguramente lo conocerán, pero sí cómo funciona la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que ese conocimiento motive que pueda existir una colaboración entre el Parlamento y la Fiscalía, en el ámbito de las funciones de cada uno, y sobre todo poner a disposición, en cuanto servicio público del Estado que es, que se ejerce en la Comunidad Foral de Navarra y con medios de la Comunidad Foral de Navarra, lo que sea necesario y lo que una Fiscalía en todos sus ámbitos de actuación, que son muchos, como ahora les diré, pueda trabajar, pueda colaborar, pueda ayudar, pueda lo que sus señorías estimen oportuno. Esta primera comparecencia, por tanto, la encajo precisamente como colaboración y como conocimiento dándonos a enseñar la Fiscalía al Parlamento.

La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia está organizada en diferentes servicios específicos, tendiendo a la especialización en todo lo que es el trabajo que se está realizando en la Justicia, lo hacen los señores letrados, lo hacen los magistrados, lo hacen todos aquellos que se dedican a la Justicia, las administraciones de Justicia se van especializando y la Fiscalía no podía ser menos y está especializada.

También, dentro de este contexto de explicar cómo está organizada la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, vengo, de alguna manera, a pedir no medios materiales, pero sí medios personales, como ahora diré. Y también, lo he omitido al principio, quiero hacer alguna otra petición relacionada con la Fiscalía porque creo que el Parlamento, sus señorías pueden ayudar notablemente a ello, que es algo esencial y relacionado con los menores, que luego diré.

La Fiscalía, como les decía, está organizada en pequeñas minifiscalías o fiscales especializados, hay fiscales de menores, hay fiscales que sólo se

dedican al Derecho Penal en su conjunto, a las actividades delictivas, que son la mayor parte, y también hay fiscales especializados en materia contencioso-administrativa, en materia sociolaboral y también en materia civil. En materia civil ha habido un despliegue absoluto de la participación del fiscal en estos últimos años, como consecuencia de la Ley del divorcio en el año 81, como recordarán, el fiscal tiene un papel preponderante en todo lo que son adopciones, incapacidades, separaciones, vamos, una colaboración con el Juzgado diaria en esta materia.

Como sabrán sus señorías, en cada ley que nace se incluye al fiscal como alguien que tiene que dar una opinión, alguien que tiene que controlar la legalidad, alguien que tiene que informar, como un organismo público que participa directamente en todo lo que tiene que ver no con la Justicia sino con la Administración de Justicia en general. Y ésa es la primera petición, bueno, primera exposición, que no es competencia de este Parlamento, pero sí por lo menos para que tengan conocimiento de la necesidad de incrementar la plantilla de fiscales en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Creo que puede ser competencia del Parlamento en cuanto que si hay más fiscales se presta un mejor servicio público a los navarros, y eso sí es competencia del Parlamento, esa mejoría en el servicio público para todos los que viven en la Comunidad Foral. Como les decía, cada vez hay más intervenciones del fiscal en los diferentes procedimientos, más intervenciones en materia penal, los delitos son cada vez más complejos. En materia medioambiental se está generando también una participación directa del fiscal. La violencia doméstica está generando la intervención de una fiscal en este caso absolutamente especializada con ayuda de otros fiscales, con lo cual, estamos en una situación en la que se va a crear una plaza a finales de año en la Fiscalía del Tribunal Superior, pero serán necesarias, sin lugar a dudas, dos o tres más para que todo ese servicio se pueda prestar de la manera que se merecen todos los ciudadanos.

La finalidad del fiscal –quiero que sus señorías lo conozcan de primera mano– es defender a la sociedad. La finalidad del fiscal no es acusar vehementemente a ciudadanos y menos inocentes, sino todo lo contrario, defender a la sociedad de aquellas personas que no están conformes con las reglas sociales y que, de alguna manera, tienen que someterse a las mismas. Ésa es la función que tiene el fiscal, la defensa no solamente de la sociedad, sino también de las víctimas, de todas las víctimas, representando en los juicios sus intereses tanto económicos como personales en el sentido de que puedan ser satisfechas o de alguna manera recompensadas por la comisión de los delitos de que han sido sujetos pasivos o perjudicados. La Fiscalía

General del Estado está absolutamente empeñada en que esa finalidad se lleve a cabo, el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia está empeñado y, bueno, se consigue en la medida en que se puede, en la medida en que las víctimas también quieren que se les atienda y en la medida en que los medios materiales y personales lo permiten.

Tengo que hacer un comentario sobre las relaciones que tiene la Fiscalía con los demás órganos de la Comunidad Foral, que creo que es interesante que se conozca, sobre todo, creo que es interesante que se conozca la relación que tiene con el Gobierno foral, con el actual Gobierno foral o con los que puedan venir, y cuál es la línea de esa relación en los puntos que son comunes.

Tenemos una muy buena relación con el Gobierno de Navarra en general, como institución; tenemos una buena relación con el Parlamento, y aquí estoy, y esperemos que se mejore, bueno, más que mejore que se intensifique; tenemos una buena relación con la Defensora del Pueblo, en cuanto que nos pide informes; y tenemos una muy buena relación con un órgano que sí depende de esta Cámara, que es la Cámara de Comptos, que nos remite periódicamente informes sobre asuntos que pueden ser constitutivos de delito y que estudiamos. Les voy a explicar el sistema para que lo conozcan perfectamente. Incoamos unas diligencias preprocesales en la Fiscalía, que no van al Juzgado, son reservadas, y se investiga. Si vemos que la auditoría, la información que nos han remitido puede ser constitutiva de delito la remitimos al Juzgado de Instrucción, una vez investigada, y si entendemos que no es constitutiva de delito, que simplemente es una cuestión administrativa, se la devolvemos a la Cámara de Comptos para que pueda, si no está conforme con la decisión que ha adoptado la Fiscalía, denunciarlo o ponerlo en conocimiento de un Juzgado de Instrucción. Es una relación con el Presidente de la Cámara de Comptos, con los letrados de la Cámara de Comptos fluidísima, continua, que, como parte del Parlamento, me parecía oportuno que la conocieran.

Igualmente, tenemos buenas relaciones con las dos universidades en cuanto a colaboración y formación de fiscales. Las relaciones no son solamente personales sino también en cuanto a material, en cuanto a cursos de formación; con las dos universidades tenemos buena relación. Y tenemos también una buena relación o una buena colaboración con lo que es la Comisión Mixta, con el Gobierno de Navarra –ya entro en la relación institucional–, en la que están el presidente del Tribunal Superior, el fiscal jefe y algún magistrado más, en la que periódicamente ponemos en común todos los problemas de la Administración de Justicia para intentar solventarlos. Como sabrán sus seño-

rías, aparte de la Comisión Mixta hay otro foro de encuentro en esta materia, que es el Consejo Asesor de Justicia de Navarra, que ya está en marcha, en el que también se solventan ya con sindicatos, con más jueces, con abogados, procuradores, con todos los que participan en la Administración de Justicia, también la Fiscalía, todos los problemas que existan en la medida de lo posible.

Igualmente, existe una colaboración muy buena con los colegios de abogados y, sobre todo, con el Gobierno de Navarra. Lo que sí quiero poner de manifiesto es que lo mismo que al final tendremos que decir que hay necesidades de otro tipo, que el Parlamento y sobre todo el Gobierno de Navarra tienen que hacer algo, tienen que dar un paso adelante, también decimos que la relación del Gobierno de Navarra con la Dirección General de Justicia, en cuanto a medios materiales, es excepcional, es decir, en cuanto a medios materiales que se solicitan, medios personales –me refiero a personal auxiliar y oficiales–; es una relación y una colaboración y un servicio que prestan a la Administración de Justicia y en concreto a la Fiscalía excepcional. Comparándolo con otras comunidades autónomas en las que hay transferencias, no tiene nada que ver. Informática, despachos, medios materiales de todo tipo, auxiliares, oficiales, cuando sean necesarios; es algo que es propio también de los servicios que presta a la Comunidad, que se reflejan en la Administración de Justicia. En ese sentido, quiero insistir, porque creo que es algo fuera de serie, en que las relaciones con el Ejecutivo son muy buenas, en cuanto a colaboración, y si algo no funciona en la Fiscalía, desde luego, no será culpa del Gobierno de Navarra, esté el partido que esté, ni tendrá ningún tipo de responsabilidad, sino que será de la propia Fiscalía, porque la relación, en cuanto a medios materiales –informática, fondo bibliográfico, etcétera–, es absolutamente excepcional.

También hay buenas relaciones, como no puede ser de otra manera, con el Instituto Navarro de la Mujer. Se colabora en la cuestión de malos tratos, intentando que vayan disminuyendo estos delitos. Y también hay buena relación con cuerpos policiales, con la Policía Foral, siempre la ha habido y de manera muy efectiva. Ha trabajado con la Fiscalía de manera directa, como Policía Judicial integrada, antes incluso de que este Parlamento aprobara la Ley de policía. Y últimamente, para cerrar este capítulo de relación con otras autoridades, con otros organismos, con otros entes, se ha creado una unidad de policía adscrita que está al servicio de jueces y fiscales, en la que también se incluye –y le afecta más a este Parlamento– la Policía Foral como una unidad de colaboración directa con la Fiscalía.

Bien, esto es lo que quería poner de manifiesto a sus señorías, los órganos con los que tenemos por lo general, yo diría que sin excepción, muy buenas relaciones. La relación que hay entre los poderes del Estado o entre la Administración de Justicia y los demás poderes de la Comunidad Foral es correcta, adecuada, está en su sitio, sin ningún tipo de sobresaltos ni alteraciones, y es efectiva, que es de lo que se trata, particularmente con el Gobierno de Navarra en el sentido que hemos dicho.

En cuanto a la evolución de la criminalidad, no voy a dar más que una idea muy general. Si luego me quieren preguntar algo, estoy a su disposición. La evolución de la criminalidad en Navarra aumenta año tras año, es cierto. El año pasado aumentó en 2.775 asuntos, pero, bueno, como comento en la memoria, responde a muchísimas razones que no son puramente la comisión de delitos, asuntos como accidentes domésticos, denuncias de sustracciones o de pérdida de documentación, que hace falta denunciarlo para que luego se puedan expedir nuevos documentos, por poner algún ejemplo. Es decir, que el aumento de la criminalidad no es exacto, porque se tiene como criminalidad todo lo que se denuncia, y no todo lo que se denuncia es delito ni es falta, como bien sabrán algunos letrados que están en este momento, saben perfectamente que una buena parte no son delitos sino que son acciones civiles o de carácter administrativo que el ciudadano denuncia que no revisten carácter de delito, de falta o de infracción criminal, y eso hay que decirlo, porque no vamos a decir que la criminalidad en Navarra ha aumentado cuando la criminalidad es una criminalidad nunca aceptable, porque no se puede aceptar, pero sí es una criminalidad baja en relación con otros lugares y, desde luego, no es una criminalidad peligrosa, salvo excepciones puntualísimas, con robos violentos, homicidios, lesiones, delitos contra la libertad sexual, violencia doméstica, que sí es peligroso en el sentido de que puede afectar a derechos más íntimos como pueden ser la propiedad o el honor de las personas. Como digo, nunca es aceptable, hay que asumirla como un mal de vivir en sociedad, pero creo que no es en absoluto preocupante. Claro, si alguien ha sido víctima me dirá que para él sí es preocupante, evidentemente, pero en general –estamos hablando en general– no podemos dar esa calificación de preocupante, de que vamos a más, de que aquí está ocurriendo algo.

En Navarra los delitos contra la vida han sido el año pasado cuatro, es decir, que es un índice bajo, muertes dolosas ha habido cuatro, contando dos guardias civiles que murieron accidentalmente en Navarra, porque no prestaban su servicio en Navarra sino que tuvieron esa mala fortuna de encontrarse con una persona que les disparó a

bocajarro, las contabilizamos porque ocurrieron en territorio foral pero no se pueden entender como propias de la Comunidad, que hubiesen quedado en dos, que es un índice bajo afortunadamente.

En cuanto a delitos contra la libertad sexual ha habido un pequeño incremento también, no muy elevado, pero también hay que corregirlo. Y lo que sí han aumentado y es preocupante en cierta manera son los delitos contra la propiedad, las estafas. Lo hemos repetido en todas las comparencias que hemos tenido. Las estafas a pequeños consumidores, todos nosotros, van proliferando casi de manera desmedida, no aquí, en toda España, pero aquí particularmente constatamos esa situación. Siempre hemos dicho que esto hay que denunciarlo, que hay que combatirlo, son mafias organizadas, son hasta empresas, efectivamente, no legales, pero sí con una apariencia de legalidad, una apariencia de normalidad, que cometen estafas telefónicas, estafas en domicilios, de pequeñas cantidades pero que al final suman mucho dinero para las personas que las realizan y obtienen importantes cantidades de dinero. Es algo sobre lo que estamos trabajando e intentamos que se rebaje con las vías que tenemos.

El tráfico de drogas está estabilizado en la Comunidad Foral, no va en aumento. Va cambiando el tipo de droga que se consume o se trafica, pero no hay más casos que en los años anteriores, está estabilizado y vamos a intentar por todos los medios posibles –propaganda, publicidad, en los colegios, en lugares donde se empieza a consumir, donde se empieza a traficar– que se pueda de alguna manera también rebajar.

Y, por último, en cuanto al orden público y los malos tratos, dejando los accidentes laborales aparte, que trataré independientemente, aunque tampoco de forma extensiva, pero en cuanto al orden público creo que es público y notorio, perdón por la redundancia, que ha bajado notablemente en la Comunidad Foral. En esta zona en la que he trabajado tantísimos años era usual que en los fines de semana y entre semana hubiera alteraciones del orden público, y eso prácticamente ha desaparecido, ha sido una evolución positiva. Sigue habiendo manifestaciones, convocatorias no legalizadas o no autorizadas, muchas propias de un Estado democrático en el que los ciudadanos quieren manifestarse, solicitar algo, llamar la atención sobre un problema, y, bueno, unas veces piden los permisos correspondientes, otras veces no los piden, pero eso no es delictivo. Entonces, no lo tomamos como una actividad ni mucho menos alarmante, sino todo lo contrario, una actividad propia del ciudadano, que tendrá su sanción administrativa, que tendrá sus repercusiones administrativas, pero que penalmente no tiene ninguna. La alteración pública penal, en la que hay rompi-

miento de escaparates, lesiones a terceras personas, atentados a policías –atentados en el sentido más bajo, lanzarles piedras o puñetazos–, prácticamente ha desaparecido. Hay algunos casos, pero prácticamente ha desaparecido. Hay otro tipo de manifestaciones en una sociedad navarra reivindicativa, como tiene que ser, que pide, que solicita, y esto lo refleja en la vía pública, generalmente dentro de las normas administrativas que lo regulan, y cuando se sale de ello no alcanza en la inmensa mayoría de los supuestos el carácter de delito con alguna excepción.

Los malos tratos son uno de los tres puntos de preocupación de la Fiscalía esenciales. No se puede consentir que haya malos tratos a nadie, ni a hombres ni a mujeres. Estadísticamente, como saben, las mujeres son los sujetos pasivos en la mayoría de estos delitos, y esto hay que combatirlo de cualquier manera. El Parlamento, el Gobierno, asociaciones, organismos semipúblicos, todos estamos luchando contra eso y yo creo que con una mentalización, con medidas coercitivas, con medidas educativas, con todo tipo de actuaciones se puede rebajar de forma importante.

Las medidas penales legislativas, como saben, se han endurecido en los últimos años. Aquello que era falta, un empujón, una agresión leve, hoy es delito, ha pasado de ser falta a ser delito, y, bueno, eso ha hecho que aumenten los números pero no los hechos. Los hechos prácticamente son los mismos, pero los delitos sí han aumentado precisamente, en primer lugar, porque se denuncia más, que antes no se denunciaba y, en segundo lugar, porque lo que no tenía mucha relevancia penal hoy sí la tiene al convertirse con la última modificación en el año 2003 lo que era falta en delito, entonces, una infracción criminal leve se convirtió en una infracción criminal menos grave o grave y esto, lógicamente, se tiene que reflejar en las estadísticas, y ése es el aumento que ha habido, debido a las denuncias y también a esta situación de endurecimiento de la legislación en esa materia.

En cuanto a accidentes laborales, como saben, la Fiscalía ha tenido últimamente contactos con la UGT satisfactorios, queremos tenerlos con las demás centrales sindicales y con todos los organismos públicos empresariales que lo estimen oportuno y que lo soliciten. Debemos perseguir los accidentes laborales, hay demasiados en España y hay demasiados en Navarra. El año pasado hubo ocho muertes, son demasiadas. Estamos hablando de delitos dolosos, que hubo cuatro el año pasado, y de accidentes laborales, de un trabajador que va a su puesto de trabajo, que en teoría tiene que ir con tranquilidad a ganar dinero para la familia y para vivir en sociedad y para desarrollar una actividad que le gusta o que tiene necesidad de hacer-

la, y que acaba muerto o lesionado. Es evidente que hay que poner todos los medios y la Fiscalía, en la medida en que tiene una actuación importante de prevención general y de persecución, lo va a hacer. La Fiscalía General, junto con el Ministerio de Trabajo, ha tomado carta directamente en el asunto. Tenemos contacto con la Inspección de Trabajo y con Salud Laboral, organismos de la Administración Foral y del Estado, para tener conocimiento de aquellos supuestos en los que hay riesgo para los trabajadores pero que todavía no ha habido lesión, para castigarlos y sancionarlos. Se está trabajando sin medidas de seguridad y eso es delito en algunos supuestos, en bastantes supuestos diría yo, cuando se está quebrantando la Ley de prevención de riesgos laborales. No hay que esperar a que muera nadie, no hay que esperar a que un trabajador pierda la mano, sino que hay que intervenir penalmente antes de que eso ocurra, antes del resultado, y esto lo conocemos a través de la Inspección de Trabajo y a través de las Fuerzas policiales y a través de los organismos de Inspección de la Comunidad Foral y del Estado. Por tanto, ahí estamos actuando, que es nuestro trabajo, el trabajo de la Fiscalía, y así queremos hacerlo.

En cuanto a la delincuencia organizada, que tanto preocupa en el ámbito nacional, creo, y así lo constato en los temas que trabajamos en la Fiscalía y en las relaciones con las diferentes Fuerzas policiales, los cuatro cuerpos policiales que trabajan en la Comunidad Foral, que no hay delincuencia organizada en el sentido de una gran peligrosidad. Si se detectan focos de delincuencia organizada relativos a la prostitución o extranjeros, no me atrevo a decirlo con seguridad, porque es lo que se detecta. Hay indicios de ello, no hay una actuación ni policial ni judicial todavía efectiva sobre esta materia, algo se está haciendo. Y en materia de delincuencia organizada, a excepción del desagradable incidente, bueno, del delito de las falsificaciones de tarjetas de la CAN que se realizó a finales del año pasado, en el que se obtuvieron unas cantidades importantes. No hay duda de que era un grupo organizado el que cometió el delito, por los medios, por cómo funcionaron, por la organización tan perfecta o por la sincronización de su actuación tan perfecta, aunque el delito se consumó fuera, y, además, es un delito que no es competencia de esta Fiscalía, es competencia de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Por ser tarjeta de crédito, que se equipara al papel-monedas, es igual que si fuera dinero. Y los delitos del engaño y de la estafa de extraer dinero de los cajeros automáticos se hicieron en Valencia y en Madrid, tampoco es competencia nuestra, pero, bueno, los perjudicados eran de aquí y nos preocupa tanto como si se hubiesen cometido aquí o como si fuésemos competentes. Hubo muchísimas

víctimas, seguro que todos conoceremos alguna, alguno de los señores Parlamentarios fue víctima de esta situación, bueno, pues por lo menos creemos que el ente responsable se portó bien.

Y termino con dos cuestiones. Una es el delito fiscal, que nunca se había perseguido en Navarra. Esto es algo novedoso, no había habido casos de delito fiscal hasta que hubo uno, un caso conocido por todos que luego el Tribunal Supremo lo encajó dentro de otros delitos, de cohecho exactamente. No había habido delitos fiscales y no hay condena de delitos fiscales en Navarra. Ahora ya hay procedimientos en marcha, hay una estrecha colaboración con la Inspección del Estado, hay mucha colaboración con la Hacienda Foral, con sus responsables y con la Inspección, que remiten periódicamente todos aquellos casos en los que la cuota defraudada dolosamente, no por negligencia, no por un despiste, sino intencionadamente, supera los límites que establece el Código Penal, que son 120.000 euros, que hay que hacer efectiva a la Hacienda Foral.

Creemos que perseguir estos delitos va en beneficio de todos. Si hay conciencia de contribuir a Hacienda, como se debe hacer, conforme a las leyes forales, que son las que rigen aquí, eso va a repercutir en servicios públicos, va a repercutir en un mejor funcionamiento de la Comunidad. Evidentemente, cuanto más dinero haya más servicio va a haber, más atención a personas desfavorecidas va a haber, más atención a los problemas que se vayan planteando va a haber, etcétera. Estoy diciendo algo obvio, pero para recaudar hay que concienciar, y para recaudar no se puede tener un talante más o menos permisivo, de arreglarlo, creemos que cuando hay una cuota tributaria importante sin pagar dolosamente, intencionadamente, no se puede quedar en la mera sanción administrativa, no por nada, sino porque lo establece el Código Penal. Entonces, los mecanismos de Hacienda, que son los encargados de detectar estas situaciones, son los que tienen que ponerlos en conocimiento de la Fiscalía o de los Juzgados en su caso para perseguirlos. Se está haciendo, hay varios en marcha y están próximos incluso a celebrar un juicio. Es algo novedoso, algo nuevo. Yo no entendía nunca por qué no se hacía esto en Navarra. En Cataluña hay un servicio perfectamente organizado, la Fiscalía de Persecución del Delito Fiscal, y, además, hay una conciencia en ese sentido que aquí no existe, en cuanto a contribución me imagino que sí, la inmensa mayoría, pero no en cuanto a cuando se detectan cuotas que superan los límites del delito dolosamente, que no se hacía nada. Ahora ya se está haciendo por parte de las dos haciendas que actúan en este territorio y, bueno, creemos que es algo positivo porque puede concienciar a que se contribuya y puede hacer justicia en el sentido de que es un

delito establecido en el Código Penal que hay que perseguir.

Y en cuanto a la Fiscalía de Menores, los menores evidentemente son objeto de preocupación para todos, para la sociedad y para la Fiscalía. Como saben, hay dos tipos de menores que son objeto de tratamiento, los menores desamparados, los que necesitan protección, y los menores que cometen hechos delictivos. Son competencia de la Fiscalía los menores de catorce a dieciocho años que cometen hechos delictivos y a partir de ahí son ya delitos ordinarios o personas que se incluyen en el régimen ordinario del Código Penal, y los menores de catorce años tienen otro régimen tuitivo, aunque cometan hechos delictivos no tienen la sanción rehabilitadora o semipenal que se establece en la Fiscalía de Menores.

Como saben también, los casos de delitos cometidos por menores entre catorce y dieciocho años no los instruye el juez de menores, lo instruye el fiscal, es un juzgado de instrucción pero en versión fiscal para menores, exactamente igual, y, bueno, hay un pequeño aumento en el número de estos delitos cometidos por menores, pero la inmensa mayoría se resuelven de buena manera, es decir, se resuelven con medidas en sus domicilios, hablando con sus padres, hablando con familiares, con servicios sociales del Gobierno de Navarra, intentando reconducir la situación del menor. En algunos casos no es así, entonces merecen una sanción, que no es una pena, sino una sanción para su rehabilitación, que es la única finalidad. Y aquí sí queremos hacer un comentario: Navarra necesita un centro de internamiento de menores. Creo que lo sabemos todos, se necesita un centro de internamiento de menores. Hay un centro de protección, pero no hay internamiento. No puede estar un menor que está siendo objeto de protección porque está desamparado con un menor que es peligroso –porque hay menores peligrosos– que ha podido cometer hechos delictivos. Esos no pueden estar juntos, no pueden estar todos en un mismo lugar, no pueden convivir juntos. Hay que reeducarlos y hay que separarlos. Sé que la fiscal de menores está haciendo gestiones con el Gobierno de Navarra para que se haga este centro. Hay un proyecto, hay un lugar en el que se puede ubicar, que no se puede decir porque si no habrá problemas, seguramente. Entonces, estamos en ello. Creo que es algo que al Parlamento le corresponde impulsar en la medida en que nos estamos jugando el futuro de muchos jóvenes entre catorce y dieciocho años, incluso menores que están en régimen de protección que no han cometido hechos delictivos. Por tanto, es algo necesario e imprescindible. Tenía que haberse hecho hace mucho tiempo, creo que va por buen camino, no lo hago como crítica sino como necesidad, estoy seguro de que ya se está trabajando en el tema

pero quiero que se impulse en la medida de lo posible y por ello me permito sugerir o pedir lo que estamos diciendo.

Prácticamente es todo lo que tenía que contar. Si quieren preguntarme algo... Repito mi satisfacción por estar aquí y porque me hayan recibido y la colaboración de la Fiscalía en todo lo que el Parlamento pueda necesitar y pueda hacer la Fiscalía.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Muchas gracias. ¿Portavoces que quieran intervenir? Señor León, por favor.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Brevemente, agradezco al señor Muñoz la presencia esta mañana ante esta Comisión reseñando, además, lo singular de esta comparecencia, tal como el propio señor Muñoz ha comentado al inicio de esta intervención. Yo creo que con esta comparecencia y con la que tuvimos hace quince días escasamente del Presidente del Tribunal Superior de Justicia nos podemos hacer una idea, además una idea bastante completa, de lo que ha podido ser el año 2004 en materia judicial. El señor Muñoz ha dicho que venía a este Parlamento con ánimo de colaboración y con ánimo también de petición. Entiendo que lo último que ha comentado él, el centro de internamiento para menores, sería la petición estrella de esta Fiscalía. Desde nuestro grupo nos ofrecemos para intensificar también estas relaciones entre el Parlamento y la Fiscalía, tal como se ha señalado. Lo único que me ha quedado en duda es cuando se refería a que en Navarra no se perseguía el delito fiscal. ¿Se refería a que no se perseguía penalmente o a que no se hacía nada? Ésa era la pregunta que le quería hacer. Gracias.*

SR. FISCAL JEFE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (Sr. Muñoz Cuesta): *Penalmente, porque se soluciona por la inspección de hacienda, con sus medios de sanciones administrativas, sus multas, pero no se perseguía penalmente. No teníamos conocimiento en la Fiscalía de que se habían cometido esos posibles delitos, que no tienen por qué ser delitos, puede ser un error en la interpretación de la norma tributaria, pero algunos seguro que habría, y de hecho están apareciendo. Eso es un paso que está dándose. Se cometían infracciones de no pago de impuestos que se solucionaban administrativamente y ahora queremos que lo que sea penal se solucione penalmente, como tiene que ser, sin ningún ánimo sino, simplemente, para aplicar el código penal en la medida de lo posible. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Señor Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero pedir disculpas al señor Muñoz porque he llegado un poco*

tarde. Desde luego, nada más lejos de mi intención, pero he tenido un imprevisto a primera hora por el que ha me ha sido imposible llegar a tiempo. En cualquier caso, agradezco esta iniciativa que se inició el año pasado con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y yo creo que va a acabar siendo una costumbre en este Parlamento. Por parte de mi grupo parlamentario ya hemos manifestado en otras ocasiones que agradecemos enormemente esta costumbre y, además, creemos que es de vital importancia, aunque no sea preceptiva, porque, de alguna manera, acerca la judicatura, el Poder Judicial, a los políticos y, lo que es más importante, a la sociedad. Ya lo manifesté el otro día en la comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia. Creo que es básico que los ciudadanos vean de cerca la justicia, conozcan los problemas y conozcan también su funcionamiento, porque eso de alguna manera va a permitir volver a poner el ámbito judicial en el lugar que le corresponde, porque yo creo que la ciudadanía en este país, por diversos motivos, ha opinado de la justicia como un tema que no funcionaba, que no iba bien, que no era bueno para nadie. Creo que, evidentemente, es uno de los poderes fundamentales del Estado, que es necesario que funcione bien y que, además, los ciudadanos lo respetemos y creamos en él, porque al final es el que debe poner las cosas en su sitio cuando las cosas no se ponen en su sitio por sí solas. Por lo tanto, mi agradecimiento.

En segundo lugar, a pesar de que yo no conozco muy bien el ámbito penal porque por mi profesión me muevo más en el ámbito civil y mercantil, me han quedado dudas sobre una serie de cosas y agradecería que el señor Muñoz me las aclarase. Ha comentado que en el tema de servicios en estos momentos está teniendo una buena receptividad por parte del Gobierno de Navarra, pero si quisiera saber cómo funciona el sistema de la Fiscalía en aquellos juzgados que no están en Pamplona. Por ejemplo, hay dos fiscales que están adscritos en Tudela y me consta que trabajan de forma intensa, porque es un partido judicial que tiene mucha actividad en materia penal, pero, por ejemplo, sí creo que en el tema de Fiscalía de menores los partidos judiciales que se encuentran fuera de la capital están, de alguna manera, desprotegidos en el sentido de que cualquier actuación que tenga relación con menores parece como que la Fiscalía está aquí y no sabemos muy bien cómo se hace para actuar en este ámbito.

También me gustaría saber si en estos momentos hay una Fiscalía que esté especializada en el tema del delito mercantil. Ha planteado que en estos momentos el delito fiscal es uno de los objetivos fundamentales, porque no se seguía en esta Comunidad, pero sí creo que, por lo menos, hay una falta de especialización. Es posible que con el

tema de los juzgados mercantiles, que se ha dado más importancia al tema mercantil, la Fiscalía también se vaya a especializar, pero sí entiendo que hay una falta de especialización en lo que son delitos mercantiles y me gustaría saber si la Fiscalía ha planteado algún sistema.

Y también nos gustaría saber si ustedes tienen algún tipo de estudio o si nos podrían aclarar un poco, en el ámbito de las actuaciones de oficio, que también es obligación de la Fiscalía no sólo actuar por denuncias sino actuar de oficio, si la Fiscalía en Navarra tiene, a su entender, un grado satisfactorio de actuación de oficio.

Desde luego, en el tema del centro de internamiento menores no le quepa ninguna duda de que nosotros también vamos a intentar por todos los medios que se lleve a cabo y sepa que va a tener nuestro apoyo en todo lo que sea solicitud de medios tanto para instarle al Gobierno de Navarra, si bien es cierto que el grupo de UPN ya lo ha manifestado, como en aquellos temas que de alguna manera dependan de Madrid.

Usted ha planteado que considera que hay que incrementar la plantilla de fiscales. Yo no sé si es una solicitud que ya se ha hecho, si ya se ha planteado, cuál es el número y eso también nos gustaría que se concretase.

Después, en el tema de malos tratos, violencia de género y accidentes laborales, creemos que son temas gravísimos, usted ya lo ha puesto de manifiesto, y es fundamental que la Fiscalía, también lo ha dicho, esté en contacto con el resto de instituciones porque sí creemos que es un tema que hay que atajar y todos los esfuerzos que se hagan por todos los medios y por todas las instituciones serán pocos. Nada más. Le agradezco enormemente que haya acudido aquí y nos ponemos a su disposición para aquellas cosas que crea conveniente. Únicamente, si me puede aclarar esos temas se lo agradeceré enormemente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): Gracias, señora Iribarren.

SR. FISCAL JEFE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (Sr. Muñoz Cuesta): Le contesto ahora. Es cierto que la Fiscalía de menores está en Pamplona y no se hacen más actuaciones que las de Pamplona, prácticamente. No hay mucho volumen, afortunadamente. Solamente hay una fiscal encargada de este tema porque no hay más posibilidades, además, de que haya más personas encargadas, y todo se centraliza aquí. Esporádicamente se hace algo fuera, en algún partido judicial, o bien se desplaza, u otro fiscal hace la actuación del fiscal de menores en otro partido judicial. Pero como el fiscal es el instructor, es como el juez de instrucción, su partido judicial es toda Navarra, es un fiscal instructor

con un partido judicial que es Navarra entera y está en Pamplona. No vemos fácil que haya otros fiscales de menores en otros sitios, pero tomo nota. La verdad es que no se me había ocurrido, lo reconozco, y voy a pensar a ver qué se puede hacer sobre esa materia.

No hay especialización de fiscales en lo mercantil. Hay una pequeña especialización en delitos económicos, pero en materia de concurso, etcétera, después de todas las modificaciones mercantiles que ha habido, que han sido muchas, no hay un fiscal especializado, es al que le toca en el reparto de trabajo que hay en los juzgados el que se encarga de ello. No sé si tampoco la Fiscalía General está haciendo algo, sí sé que está haciendo algunos cursos de especialización pero en esta Fiscalía estamos catorce fiscales para una población de 600.000 habitantes. Hay otras provincias que tienen el doble de fiscales para la misma población. Afortunadamente, aquí hay menos delincuencia y por eso se puede sobrellevar. Entonces, crear más fiscales de los que ya se están dedicando a temas de menores, civiles y el trabajo ordinario de todos los juzgados de instrucción es materialmente imposible. Hay días en los que el fiscal no puede ir a separaciones matrimoniales o a divorcios o a actuaciones civiles porque hay señalamientos penales que requieren un fiscal y, si no, se tiene que suspender, y en el civil se puede hacer un informe por escrito, se puede soslayar de otra manera, porque no hay fiscales. Esto lo he puesto en conocimiento de la Fiscalía General y del Ministerio de Justicia en repetidas ocasiones. Ahora se crea una plaza más, en diciembre viene un fiscal más, seremos quince entonces, pero sigue siendo insuficiente totalmente.

Me preguntaba también sobre las actuaciones de oficio. Tenemos pocas actuaciones de oficio. Iba a decir que bastante tenemos con las que nos vienen por denuncia o por querrela. Evidentemente, si vemos algo, bien por los medios de comunicación o por conocimiento propio o por la Policía que no hace un atestado sino que nos lo dice, actuamos y se incoa. No sé si es momento de comentarlo pero se han detectado unos posibles matrimonios que no son correctos, que son fraudulentos y la Fiscalía, de oficio, ha incoado unas diligencias y ya estamos investigando este caso con la Policía Foral. Hay un fraude de ley para nacionalizar, por las razones que sean y eso se ha detectado. Lo último que se ha hecho de oficio ha sido eso, hace semana y media, y estamos empezando a trabajar en ese tema. El fiscal del Registro Civil, que tiene que informar de todo lo que son matrimonios, de todo lo que son actividades del Registro Civil, nacionalidades, cambios de nombre, ha detectado que los testigos eran siempre los mismos en esas bodas y eran de fuera, y que ahí no cuadraba algo. Ya ha recopilado la informa-

ción y ya hemos entrado de lleno en la investigación y veremos qué resultados da.

En los malos tratos y en el tema laboral estamos absolutamente de acuerdo. Todo lo que inventemos, todo lo que imaginemos, todo lo que hagamos será poco para rebajar o eliminar esta situación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias. Señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente, buenos días. Por mi parte también le doy la bienvenida al señor Muñoz, fiscal jefe, y expreso también mi satisfacción por esta comparecencia, porque creo que este Parlamento, más allá de esas funciones que le atribuyen las normas de ser órgano legislativo y órgano de control de gobierno, también tiene una vocación de ser un foro de encuentro y de debate abierto a todas las instituciones y a todos los ciudadanos de esta Comunidad. A mí me alegra que también la Fiscalía haya querido venir y que tengamos también una relación directa y fluida con la Fiscalía desde el Parlamento. A mí me consta, como ha dicho él, la buena relación que ha habido con el Gobierno de Navarra, porque hemos coincidido en alguna actividad, concretamente en la escuela de seguridad, donde también la colaboración con los fiscales ha sido tradicionalmente muy estrecha.*

Aprovechando que está, también voy a hacerle alguna pregunta. Se ha referido a la cuestión de auditorías de la Cámara de Comptos que se remiten a la Fiscalía. A mí me gustaría saber si es muy frecuente que se abran diligencias y que acabe eso en un procedimiento penal o si es más anecdótico. Yo me imagino que la mayor parte de las irregularidades son administrativas pero sí me gustaría saber cuál puede ser la incidencia de procedimientos penales.

También con la cuestión de salud laboral, que además está hoy mismo en la prensa porque es el Día internacional de la salud laboral, yo creo que es algo que nos preocupa a todos. Me suena haber leído algo también de creación de Fiscalía especial, no sé si va a haber una especialización o se va a mantener dentro del ámbito penal general. Me gustaría que lo aclarara.

Y luego, un nuevo tipo de delitos que son muy habituales, que también están continuamente en la prensa y yo creo que muchos, incluso, los hemos sufrido o los hemos visto de cerca, que son las estafas por Internet. Estos mismos días, por lo visto, hay una epidemia de correos –yo mismo he recibido alguno– en donde se pretende sacar las claves de acceso a cuentas bancarias, etcétera. No sé si se hace investigación de este tipo de delitos, entre otras cosas porque me imagino que también es complicado saber dónde se produce, porque no

se sabe de dónde viene el mensaje. No sé si se denuncia mucho. Yo también tengo que reconocer que no denuncio. He recibido correos de este tipo y, por supuesto, hago caso omiso, no me he planteado si hay que denunciar. No sé si hay alguna actuación de este tipo o podemos decir que, realmente, se consigue engañar muchas veces y se está apreciando que se producen daños a personas o es más anecdótico que otra cosa. Ésas eran las curiosidades que me planteaba. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Izu.*

SR. FISCAL JEFE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (Sr. Muñoz Cuesta): *Muchísimas gracias también. Igualmente le agradezco sus palabras de bienvenida. En cuanto a la Cámara de Comptos, aproximadamente son cinco o seis auditorías las que se remiten a la Fiscalía al año, aproximadamente. Hablamos previamente con los responsables de la Cámara de Comptos, con el mismo Presidente suelo hablar yo, y las remite. Que yo sepa, en el último año se han remitido dos al juzgado y las otras se archivaron en la Fiscalía. Eran irregularidades contables, siempre referidas a ayuntamientos, irregularidades en las que, a nuestro juicio, no había ni prevaricación ni había ningún tipo de responsabilidades sino una mala gestión. Estoy pensando que en alguna localidad había una pésima gestión pero no veíamos delito por ningún sitio. Hicimos una investigación bastante importante de petición de todo tipo de documentos a entidades bancarias, etcétera. La Fiscalía puede investigar hasta lo que son derechos fundamentales, hasta ahí puede investigar todo lo que estime oportuno. Cuando ya toca derechos fundamentales tiene que remitir al juez. Es decir, todo lo que es documentación de organismos públicos, bancos, todo eso lo puede pedir la Fiscalía y puede tener en sus investigaciones esa documentación, recibir declaraciones, por supuesto, etcétera. Una de aquellas investigaciones se prolongó mucho pero, al final, vimos que era una gestión pésima, que un dinero lo aplicaba a otro sitio. Esos son los casos normales, afortunadamente. Hay dos que están pendientes en los juzgados, que yo no sé si prosperarán, pero nosotros vimos indicios de delito y están en el juzgado de instrucción. Uno está en el juzgado de instrucción de Estella y otro en Pamplona. No le digo el nombre de las localidades porque no me acuerdo, no por ocultarlo.*

En referencia a la especialización en temas laborales, ya hay una fiscal especializada en este momento. Lo que no hay es una Fiscalía especial. Una fiscal especializada en eso y en algo más, porque la Fiscalía no da para una fiscal que se dedique sólo a eso. El trabajo que hace, resumidamente, es recibir todos los atestados de cualquier

Policía y de la Inspección de Trabajo en el ámbito de Navarra. En Tudela lo recibe la Fiscalía de Tudela y luego los remiten aquí, los controla y sigue todos los procedimientos en los que ha habido lesiones, ha habido muertes, ha habido resultado. También incoa en los que no ha habido resultado, ya como fiscal instructora, y a través de la información que nos da la Inspección de Trabajo, que es la que en sus inspecciones detecta unas malas condiciones laborales. Un caso sangrante ocurrió en una fábrica que había en Andosilla o en Marcilla, que aquello era un caos. Se incoaron diligencias en la Fiscalía, se instruyó el expediente de manera completa en la Fiscalía y se condenó a los responsables de esa empresa por las pésimas condiciones de trabajo que existían y riesgo claro para la salud de los trabajadores. No son casos frecuentes, me gustaría que no hubiera ninguno, pero si los hay me gustaría detectarlos mejor y perseguirlos. Yo creo que estamos en la línea, en colaboración con la Guardia Civil, con la Policía Foral y con la Inspección de Trabajo, que están especializados en materias de riesgos laborales. Hemos tenido reuniones. Como todo, cuando se echa a andar se tarda un tiempo hasta ver las formas de actuación pero yo creo que vamos por buen camino.

Y en cuanto a Internet, ha habido alguna estafa en Internet. Lo que ocurre es que, como bien dice su señoría, es difícil saber dónde se comete el delito y localizarlo. Una estafa muy concreta era una venta por Internet en la que el que vendía tenía un nombre supuesto con un servidor que operaba en España pero no estaba en España, que además daba una cuenta corriente donde había que pagarle, que estaba a nombre de otra tercera persona, y luego el producto no se lo dio, la venta que hizo se pagó y no se lo dio por Internet. De éstas ha habido algunas. Una muy concreta que sí se investigó y se localizó al individuo en Alicante y, al final, se remitieron a Alicante las actuaciones, a ver si allí se podía perseguir. Muchas son ofertas que son tentativas: déme la cuenta, déme el número, le hablo desde su banco. Esa pillería prolifera de manera escandalosa. Lo que pasa es que estamos hablando siempre de cantidades muy pequeñas y muchas no se denuncian. No hay todavía un fiscal especializado en esa materia, ni mucho menos, pero hay dos fiscales a los que les gusta más estos temas y los tocan. Intentamos seguir y perseguir los que nos llegan. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días, señor Muñoz. Reiteramos también por nuestra parte el agradecimiento que ya le han dicho los demás portavoces de los distintos grupos. Gracias por estar aquí con nosotros, eskerrik asko.*

Yo le quería hacer primero una consideración general sobre el tema de la instrucción por la Fiscalía. Realmente, usted sólo se ha referido, aunque luego ha dicho algún otro caso, a la instrucción cuando existen iniciativas por parte de la Cámara de Comptos. Nosotros creemos que éste es un tema llamado a desarrollarse mucho más porque, efectivamente, la figura del juez instructor o el quehacer de la instrucción, diferente sin duda del quehacer del juzgador propiamente dicho, además tiene modelos diferentes en el Derecho comparado, y yo creo que es un tema a desarrollar en la Fiscalía. Ciertamente, catorce fiscales en los cinco partidos judiciales de Navarra con la diversidad de quehaceres en los diferentes ámbitos, hace poco probable que se pueda extender este tema, pero nosotros creemos que es algo llamado a extenderse más, por simple comparación con lo que ocurre en otros países. Es decir, que las diligencias instruidas en Fiscalía tengan que ser cada vez más numerosas, precisamente, porque no son instrucciones judiciales, entre comillas, dado que a veces en los medios de comunicación, en el lenguaje coloquial y en la forma de entender las cosas habituales en esta sociedad se dan por iguales las actuaciones en instrucción y las actuaciones en el ejercicio de la función de juzgar propiamente dicha. Yo creo que ésa es una cuestión estructural, es a largo plazo y también depende de la evolución legislativa en la materia, pero creo que es una cuestión a tener en cuenta.

Y en cuanto a los temas concretos de atención, desde el cumplimiento de la legalidad y también desde el quehacer social, menores, presos y toxicómanos, por referirme a tres cuestiones especiales, sobre los menores, sin extenderme mucho y sin preguntar lo que no se debe, si quería saber si este proyecto de centro de menores se contempla como centro de ambos sexos, chavales y chavalas, cuál es la tipología, si es que se puede adelantar, porque entendemos que es una necesidad muy acuciante, quizás no numerosísima cuantitativamente pero sí cualitativamente, y creemos que es un tema en el que el Parlamento puede empujar un poco en lo que sea pertinente.

En el tema de los presos, por hacer una referencia, comentábamos el día pasado con el Presidente del Tribunal Superior la situación de la cárcel, la problemática dimanante del nuevo centro que tarda en construirse y que es un problema verdaderamente serio abordarlo. En cualquier caso, en ese tema yo creo que es importante contar con el criterio de si desde la Fiscalía se considera que debe estar en el término conurbano o cerca de lo urbano o tiene que cumplir la condición de urbano. Nosotros creemos que sí, precisamente porque hoy en día el cumplimiento de las penas hay que contemplarlo en sus diferentes modalidades y, sobre todo, hay que tener en cuenta la última, en

la que el preso en la reinserción está en situaciones de relación con la ciudadanía y tiene que poder entrar y salir de forma que pueda cumplir con ese objetivo, precisamente, en esa fase del cumplimiento de la pena.

El cumplimiento por parte de los toxicómanos. Se hace en las entidades normalmente con carácter de ONG que existen, que están de alguna manera presentes en la sociedad y que cumplen lo que no está ofertado desde los servicios públicos de la Administración. Queremos saber si la Fiscalía tiene también ahí criterio, de alguna manera, para que pueda condicionar ese tema. Creemos que es un tema sobre el que se tiene muchas veces una visión desde la buena voluntad, pero en la que hay que recurrir también a este tipo de instituciones, que todos conocemos, que no son las mismas tampoco siempre, como Proyecto Hombre, y anteriormente otras, y siempre con necesidades pendientes. ¿Está detectada ahí alguna necesidad concreta en la que sea necesaria una inversión pública? Creemos que es un tema sobre el que, por lo menos, hemos de dialogar, porque realmente existe una necesidad, siempre también referida a un sector social muy minoritario en el que el objetivo de la reinserción es tremendamente difícil, muchas veces se da por imposible. Creemos que no hay que darlo así pero también sabemos que tiene muchas dificultades para alcanzar porcentajes importantes.

Y, finalmente, una cuestión, que es la comunicación de la Fiscalía con la sociedad y, en general, con la opinión pública. También le damos la bienvenida a su acompañante, que ya estuvo aquí con el presidente para la relación de los órganos superiores de la Justicia y de la Fiscalía con la sociedad, que es un tema siempre pendiente. A este respecto, queremos suscitarle, sin polemizar, el tema de algunos pronunciamientos de la Fiscalía con carácter, por ejemplo, previo al enjuiciamiento, como es el caso de Ángel Berrueta, que ha sido objeto de contestación, y con carácter posterior a la actuación de la Fiscalía, que es el caso Otano, que también ha sido objeto, por lo menos, de debate social. Nosotros consideramos que el debate es legítimo, es decir, creemos que la discrepancia entre los órganos que tienen encomendada una función no judicial propiamente dicha sino función de preservación de la legalidad, que es la Fiscalía y los diferentes organismos y opiniones públicas, es legítima y ha de ser considerado como normal. Consideramos que el hecho de darle importancia a esa comunicación se pone hoy de alguna manera en evidencia con la presencia física del asesor en esta materia de que se ha dotado el Tribunal Superior de Justicia y sus órganos, entre ellos la Fiscalía. Pero queremos también oír a este respecto, no sobre los casos concretos sino, en general, sobre este quehacer, sobre la comunicación con la socie-

dad, una opinión de la Fiscalía en la medida en que ello sea una reflexión en voz alta y hasta donde se considere necesario.

Le reitero nuestro agradecimiento. Creemos también, como han dicho ya algunos otros portavoces que me han precedido, en la necesidad de que esto quede establecido como costumbre. Eskerrik asko.

SR. FISCAL JEFE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (Sr. Muñoz Cuesta): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Nunca pensé que nos íbamos a ver aquí, después de veinticinco o casi veintiséis años viéndonos en los tribunales. Mi primer juicio fue con el señor Zabaleta, cada uno en un sitio, él de defensor y yo de fiscal, allá por el año 80. Ya tuvimos juicios juntos y la verdad es que me produce satisfacción encontrarlo aquí ahora y que me haga un interrogatorio interesante, y lo digo con todo el cariño del mundo.*

Le voy a contestar a todo, absolutamente a todo. No me he expresado bien, la Fiscalía no instruye sólo los asuntos que vienen de la Cámara de Comptos, instruye muchos más. Lo que pasa es que desde la Cámara de Comptos vienen cinco o seis al año. Investigamos e instruimos al año unos 40 ó 50, por ejemplo, tuvimos una denuncia sobre un tema de hospitales anteayer en la Fiscalía. El ciudadano empieza a denunciar en la Fiscalía, algunos de oficio, como éste que les he dicho de los, podríamos decir, matrimonios sospechosos. Es decir, la Fiscalía va aumentando su margen de investigación. Estarán conmigo en que con catorce fiscales y todo lo que hemos dicho, más lo que voy a decir ahora, difícilmente se puede hacer mucho más, pero se hace. Además, no quiero que se tergiversen mis palabras pero se instruye no voy a decir ni mejor ni peor, pero diferente a como se instruye en un juzgado de instrucción. Por una razón muy sencilla, por una razón que ha dicho su señoría, que es una cuestión preprocesal, que tiene otra facilidad y, sobre todo, porque, como hay tan pocos asuntos y es un fiscal encargado del asunto, el fiscal se entrega de entero a ese asunto. No quiero que esto sea un efecto llamada de las denuncias a la Fiscalía, porque ya nos colapsarán definitivamente. Pero se trabaja intensamente, lo ve el fiscal, lo consulta conmigo, se llama a declarar a gente, se pide documentación y se instruye como hace un juzgado, pero un fiscal con tres o cuatro asuntos. Mucho más trabajo pero esos asuntos se los toma como especiales y entonces se hace. La Cámara de Comptos no es el único que nos remite información, ni mucho menos, nos viene de muchos sitios, de ciudadanos normales y corrientes, otros de oficio. Salen unos 30 ó 40 al año aproximadamente. En lo que va de año llevamos ya veintitantos y superaremos seguramente la

cantidad de años anteriores. Perdone que no me haya expresado yo bien.

En el tema de los menores, yo creo que lo que se ha dicho prácticamente contesta a la pregunta. Está previsto que el centro de menores sea mixto, para entre cinco y diez mujeres y el resto hombres. Creo que así está el proyecto. Creo que va para adelante con ese carácter mixto y con ese carácter urgente que decíamos.

En cuanto a la cárcel, hay una fiscal también encargada de vigilancia penitenciaria, que no lo he dicho antes, otra especialización que hay en la Fiscalía, otra fiscal que hace otras muchas cosas y vigilancia penitenciaria. Va dos o tres veces al mes a la cárcel, mínimo dos veces al mes, y allí atiende todas las sugerencias de todos los internos: Si mi liquidación de condena no está bien hecha, que quiero un indulto, que quiero un permiso de salida, etcétera. Se lo comentan a ella y luego ella informa en todas sus solicitudes. El juzgado de vigilancia tramita todas esas solicitudes de los internos y la fiscal informa a favor o en contra según la legalidad. Y, además, es una fiscal que tiene buena memoria y que conoce a todos los internos prácticamente por sus nombres y apellidos.

¿Un nuevo centro? Yo no trato ese tema porque lo obvio no se trata. ¿Que hay que hacer un centro penitenciario nuevo en Navarra? Sobra todo comentario. ¿Urbano o rústico? Hoy la filosofía es de permisos de salida, de tercer grado, de que se rehabiliten, que además se consigue en algunos casos, en otros no. Ni en un sitio ni en otro, en un sitio donde esté adecuado, que sea digno, efectivo y se cumplan bien las misiones. En el centro no puede ser, evidentemente. ¿Lo más cerca de Pamplona? A mí no me importaría, por muchas razones, también estoy de acuerdo. Hay una necesidad y tiene que estar así.

En cuanto a los toxicómanos, lo llevo diciendo muchísimos años. Las penas que se imponen al traficante consumidor son desproporcionadas. Como he dicho tantas veces, tres años de prisión para un toxicómano que vende una papelina me parece una barbaridad. Como lo he dicho tantas veces no creo que esté diciendo nada nuevo. En esos supuestos, evidentemente, lo que procuramos es aplicarles unas circunstancias de atenuación y yo creo que rarísima vez el fiscal informa en contra de que un toxicómano comprobado vaya a un centro, es decir, siempre informa a favor de que vaya a un centro, no que vaya a un centro penitenciario sino que vaya a un centro de rehabilitación o de deshabitación, como mejor se llama. Siempre informamos a favor, casi sistemáticamente, una vez que hay informes médicos, informes psiquiátricos, informes psicológicos, informes de educadores sociales que dicen que es toxicómano

comprobado. Estamos a favor absolutamente de esa situación.

Y sobre las dos últimas cuestiones, la comunicación de la Fiscalía es la que tiene cualquier persona que trabaja en la Administración de Justicia. Hasta que acaba el secreto de sumario no puede informar ni decir nada de dentro, puede decir algo externo, del funcionamiento, de cómo está un asunto, si va a terminar, no va a terminar. Por cierto, no me han preguntado sobre un asunto que esperaba que me preguntaran cuándo va a terminar. Tenemos un artículo en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que dice que el fiscal jefe o un fiscal encargado informará a la opinión pública de todos aquellos casos que tengan trascendencia social sin violar el secreto de las actuaciones, algo que hoy hace el poder político, que hace el Delegado del Gobierno o hace el Consejero de Interior; en algún caso lo he visto, sobre todo del Delegado del Gobierno. Esa misión no es de ellos o es de ellos en otro punto, es más bien de la Fiscalía. Tradicionalmente nunca se ha hecho pero ahí está. Alguna vez hemos informado en algún punto o en algún tema muy puntual y muy concreto.

Y sobre los dos asuntos que me ha preguntado, sobre el caso Otano, yo he dedicado tres años íntegros de mi vida a toda esa situación y lo único que he manifestado sobre ese tema ya ha pasado y está la abierta Comisión en el Parlamento. Yo dije que la cuenta se descubrió no por un partido político sino que la cuenta se descubrió en una investigación judicial. Es lo único que he dicho, nada más, y lo repito aquí. No entro en más cuestiones porque no tengo por qué entrar en ellas.

Y respecto del juicio que está pendiente de este miembro de Gurasoak que fue muerto a manos de un policía nacional, lo único que tengo que decir también es que el fiscal acusa por delito de asesinato en ese asunto, que es el más grave en el Código Penal. Yo creo que ya después de esto sobra todo comentario. Ni polémica ni no polémica, es que estamos acusando de un asesinato. No hay un delito más grave en el Código Penal, con lo cual no sé qué más se puede decir, si hay duda o no hay duda sobre el fiscal. Lo máximo. Y no quiero entrar porque, como saben, el juicio es el 15 de junio y no hay que predisponer a un jurado, ni mucho menos, a decir nada más. Simplemente, lo que ya se sabe, que se acusa de asesinato por la Fiscalía, también se acusa de asesinato por la acusación particular y que, como todo el mundo tiene derecho a defensa, la defensa pide, no recuerdo ahora mismo, la absolución o un atenuante.

Muchas gracias por su atención. Desde luego, será costumbre y, si alguna vez hay algún tema en el que tienen interés o necesidad o quieren que comparezca aquí, evidentemente creo que no habrá ningún problema para que pueda acudir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Señorías, agradeciendo una vez más su presencia y su disposición y no habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión. Muchas gracias.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 14 MINUTOS.)